administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRALBA DE CALATRAVA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 30 de diciembre, aprobó inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en lo que respecta a la amortización de dos puestos de Agente de Policía Local.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro de plazo, por Resolución de la Alcaldía se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra el acuerdo de aprobación definitiva de modificación de la plantilla sólo cabrá recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Ciudad Real, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Torralba de Calatrava, a 25 de febrero de 2020.- La Alcaldesa, Mª Antonia Álvaro García Villaraco.

Anuncio número 558

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 48 página/s. Página 43 de 48. Código de Verificación Electrónica (CVE) 31fbiLJB3YNRxs5b8HA6